



Actividades Requeridas para el Objetivo 3D

Objetivo 3D: Descripción, Actividades Requeridas, Medición, Resultados Esperados

OBJETIVO: El Plan Estatal del Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo de Puerto Rico tendrá una asignación de recursos para el manejo de emergencias imprevistas tales como, por ejemplo, desastres biológicos, químicos, naturales, ataques terroristas o cualquier otra emergencia que así lo considere la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias o una entidad relacionada en Puerto Rico. Luego del paso del Huracán Fiona por Puerto Rico, el Consejo Estatal aprobó activar su objetivo emergente.

DESCRIPCIÓN: Tras el impacto del Huracán Fiona en el año 2022 en Puerto Rico, el CEDD decidió activar el Objetivo Emergente el cual consiste en distribuir un compendio de planes de emergencia y la creación de planes de emergencia individualizados para la preparación ante alguna emergencia. Además, se estará realizando un registro voluntario de personas con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo y sus familias para identificar su localización, y los equipos médicos que necesitan, incluyendo animales de servicios. La ubicación será utilizada para ser compartida con primeros respondedores, municipios y agencias pertinentes. Además, la organización creará un comité consultivo que desarrollará recomendaciones sobre el manejo de emergencias. Además, se espera la organización realice una capacitación a primeros respondedores sobre planes de emergencias individualizados para apoyar a personas con DID.

Todas las actividades descritas en este documento son requeridas por el CEDD como parte de la implementación de su Objetivo 3D de su Plan Quinquenal 2022-26.



ACTIVIDADES REQUERIDAS POR MES:

- Mes 1
 - El colaborador deberá desarrollar un plan de trabajo de las tareas, en formato de tabla. El plan deberá incluir las tareas y/o actividades descritas en este documento, su descripción y la fecha de ejecución de estas (mes y año). El plan deberá ser enviado a no más tardar del primer viernes del segundo mes al personal administrativo del CEDD.
 - La organización deberá contratar planificadores de recuperación que visitarán a las personas con DID y sus familias en sus comunidades.
 - Se desarrollará material informativo (4 boletines, y anuncios de radio) que deberán ser compartidos por los coordinadores de recuperación.
 - Se contactará a organizaciones sin fines de lucro, líderes comunitarios, agencias gubernamentales u otros que se dediquen a trabajar con personas con DID para extenderles una invitación a formar parte del comité consultivo. Con dicho comité se busca elaborar recomendaciones a FEMA y otros primeros respondedores o agencias para desarrollar estrategias para atender a la población con DID antes, durante y luego de un desastre natural (huracán, terremotos, entre otros).
 - Deberá realizar un registro para recopilar la información de contacto de las personas dispuestas a ser parte del comité consultivo. Dicho registro debe estar acompañado del día y hora que se realizó el contacto y deberá ser enviado al personal administrativo del CEDD.
- Mes 2
 - El colaborador deberá realizar un compendio de planes de emergencia adaptados ya existentes para eventual difusión a personas con DID y sus familiares en Puerto Rico. El mismo deberá ser difundido a 100 personas con DID y sus familias personalmente, y 180 personas con DID y sus familias mediante un “eblast” en o antes del mes 11 de trabajo.
 - El compendio debe enviarse al personal administrativo del CEDD para aprobación. El documento será publicado en la página web del CEDD para lograr una mayor difusión.



- El colaborador deberá realizar un calendario de reuniones vía Zoom. Deben celebrarse al menos 2 reuniones antes del 30 de septiembre de 2023. El calendario debe ser sometido para evaluación y aprobación del personal administrativo del CEDD.
- Mes 3
 - Contactar a miembros del comité consultivo para confirmar asistencia de las reuniones que se estarán llevando durante este mes. Proveer las minutas de las reuniones con el periodo de facturación donde se llevó a cabo a reunión.
 - Contactar a organizaciones sin fines de lucro, líderes comunitarios, agencias gubernamentales u otros que se dediquen a trabajar con personas con DID para lograr mayor alcance a la población y realizar el cuestionario descrito a continuación para la elaboración de 50 planes de emergencia individualizados.
 - El cuestionario debe incluir: Información demográfica (edad, indicar si es persona con DID, género) e información de contacto de la persona con DID y de sus familiares.
 - El cuestionario se debe enviar al CEDD para obtener insumo y aprobación. Debe haber una combinación de preguntas estructuradas y semiestructuradas. Los cuestionarios deben estar tanto físicos como digital para fomentar la accesibilidad.
 - El colaborador deberá determinar áreas geográficas para iniciar la recopilación de datos de las personas con DID y/o sus familiares, incluyendo las islas municipio.
 - El colaborador deberá elaborar un plan de logística que incluya lugares estratégicos, fecha y hora que se llevará a cabo la distribución del compendio y la recopilación de información. Dicho plan de logística se le enviará al personal administrativo del CEDD durante la última semana del mes para evaluación y aprobación.
 - El colaborador deberá reclutar al menos 4 coordinadores de recuperación para que comiencen a visitar las comunidades a partir del mes 4.
 - Realizar las 2 reuniones con el comité consultivo. Al finalizar cada reunión, deberá elaborar un borrador de recomendaciones sobre recuperación post Fiona y/o recomendaciones sobre posibles desastres naturales para la población con DID y/o sus familiares.



- Elaborar material promocional sobre las actividades que se estarán realizando a partir del mes 4. Una vez enviado al personal administrativo del Consejo y obtenga su aprobación, será enviado a las entidades que fueron contactadas, líderes comunitarios, y publicado en redes sociales del colaborador utilizando el logo oficial del CEDD.
- Mes 4-10
 - Realizar 2 reuniones con primeros respondedores, municipios y agencias relacionadas para abordar la importancia de planes de emergencias individualizados y estrategias para apoyar a personas con DID y sus familias.
 - En las reuniones comunitarias se estarán divulgando sobre el compendio de los Planes Individualizados de Recuperación de Emergencia post- Huracán Fiona que se adapten a las personas con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo (DID).
 - Durante estas actividades deberán recopilar información utilizando el cuestionario aprobado por el CEDD.
 - Además, para las actividades, deberán llevar una lista de asistencia y enviarla al CEDD tan pronto se acabe la actividad para cuestión de récord y evidencia.
 - En cada actividad, se le debe entregar una copia del compendio de los planes de emergencia individualizados a las personas con DID y/o sus familiares. Además, se debe levantar una base de datos con correos electrónicos (“eblast”) de personas con DID y sus familias para alcanzar 180 personas impactadas con información sobre el manejo de emergencias en la población con DID.
 - En el mes 4, los coordinadores de recuperación deberán comenzar a visitar las comunidades y personas con DID y sus familias para alcanzar al menos 100 personas con DID y sus familias al finalizar el mes 11.
 - Los coordinadores de comunicación comenzarán a divulgar la creación del registro voluntario de personas con DID en la página web del Consejo. Este registro voluntario será compartido con municipios, primeros respondedores y agencias pertinentes. El registro voluntario debe alcanzar al menos 75 personas con DID y sus familias registradas. El registro debe ser enviado al Consejo con el proceso de facturación del mes en que se recopile.
 - Entre los meses 7 al 9 se deben celebrar las próximas dos reuniones del comité consultivo.



- Mes 11
 - Elaboración de un Q&A sobre la preparación, mitigación y recuperación para divulgar en la página web del Consejo.
 - Últimas visitas de los coordinadores de recuperación en las comunidades.
 - Último mes para que los coordinadores de comunicaciones reporten nuevos registros en la página web del Consejo.
 - Informe final del comité consultivo enviado al Consejo y que eventualmente será compartido con FEMA y otras organizaciones que colaboran con el proceso de preparación, mitigación y recuperación.
- Mes 12
 - Reunión final con los coordinadores de comunicaciones y comité consultivo.
 - Elaboración y envío de informe final que incluya los logros, lecciones aprendidas, y las barreras.
 - El colaborador deberá presentar un informe final al Comité de Planificación del CEDD.
 - Entrega de documentos de sustento, fotos, materiales desarrollados y recomendaciones.

MEDICIÓN:

- Número de personas identificadas con I/DD y sus familias que el CEDD no conoce (o que de otro modo no llamarían la atención del CEDD) para ayudarlos a obtener planes de emergencia personalizados (Planes centrados en la persona).
- Número de personas con I/DD y sus familias que adquieren conocimiento y acceso a planes y servicios de emergencia genéricos personalizados.
- Número de personas con DID y sus familias que tienen acceso a planes de emergencia individualizados.
- Número primeros respondedores (profesionales, aliados, estudiantes, voluntarios y otros miembros de la comunidad) capacitados para brindar apoyo individualizado a las personas con DID y sus familias.
- Insumo sobre alternativas para enfrentar un desastre.



RESULTADOS ESPERADOS:

- Diseminación de al menos 50 planes de emergencia individualizados para personas con DID y sus familias.
- “Eblast” de al menos 180 personas donde se comparta: (1) compendio de planes de emergencias (2) 4 boletines informativos.
- Visita de los coordinadores de recuperación a por lo menos 100 personas con DID.
- 4 opúsculos informativos entregados a las personas en sus comunidades.
- Registro voluntarios de al menos 75 personas.
- Al menos 5 reuniones del comité consultivo.
- Un informe con recomendaciones para FEMA y organizaciones relacionadas.
- Orientación a al menos 30 primeros respondedores (profesionales, aliados, estudiantes, voluntarios y otros miembros de la comunidad) capacitados para brindar apoyo individualizado a las personas con DID y sus familias.

El CEDD será el único dueño de todos los resultados del servicio del contratista, incluyendo los derechos de autor, y cualquier otro derecho de propiedad intelectual creados por el contratista para el Consejo. El contratista reconoce que el Servicio es un "trabajo hecho por encargo" (“work for hire” de conformidad con la Ley de Derechos de Autor de los Estados Unidos, el “Copyright Act”), y por lo tanto, el Consejo será el autor y único propietario de los derechos de autor de cualquier trabajo creado bajo este Acuerdo, de manera perpetua, exclusiva, a través del universo. El contratista deberá firmar los documentos requeridos por el CEDD para efectuar dicha intención. El CEDD será el único dueño del Proyecto y de todos sus resultados, y quien determinará si el Proyecto será exhibido, distribuido, o de cualquier manera explotado, en cualquier medio o formato, ahora conocido o por conocerse, a través del universo y de manera perpetua.

Finalmente, la agencia federal que provee los fondos para financiar este servicio se reserva el derecho de reproducir, publicar o utilizar el trabajo realizado por el contratista, y el derecho de autorizar a otros a así hacerlo, según descrito en 45 CFR 186 §75.322 (b).

